UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Junta de Andalucía

ACTA DE LA VII REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE Y MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL MUSEO IBERO

CONTR 2025 179074

Europa invierte en las zonas rurales

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

ASISTENTES

Presidente:
D. Domingo Milla Lomas
Secretario General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial.

Vocales:
Por el Servicio Jurídico Provincial:
D. Miguel Ángel Sánchez Martín

Por la Intervención Provincial:
Dª Macarena Sánchez Mena.

Dª. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Francisco Javier Rodríguez Moreno, Técnico de esta Delegación Territorial.

Secretario:
D. Francisco José Milla Contreras. Jefe de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial.

En la ciudad de Jaén, siendo las 11:00 horas del día 23 de octubre de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la planta baja de la Delegación Territorial, las personas consignadas al margen componentes de la Mesa de Contratación del CONTRATO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE Y MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL MUSEO IBERO nombradas por el Delegado Territorial mediante resolución de 16 de junio de 2025; previamente convocados al efecto, en tiempo y forma para la calificación de la subsanación de la documentación previa

Estando presentes los miembros de la Mesa que preceptivamente son necesarios para su constitución válida, el Presidente da por constituida la misma, iniciándose la sesión.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	23/10/2025	
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYD52X5AFRXWEAU6L245CCS5M	PÁG. 1/3	

1. Habiéndose efectuado por el órgano de contratación requerimiento de documentación previa al licitador Frade Arquitectos S.L según acta de fecha 1 de octubre, se procede al estudio de la documentación que ha sido presentada por el citado licitador a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

2. De la comprobación de la documentación se desprende que hay defectos u omisiones subsanables, siendo los siguientes:
- Falta el poder de representación bastanteado, pero de acuerdo con el el PCAP que rige el contrato: "Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades".
Como si presenta la escritura en la que se nombran a los administradores según el Registro de Licitadores, protocolo 6247 de 25/11/2005, el letrado presente en la Mesa ha elaborado el siguiente juicio de suficiencia,

"Revisada la documentación relativa a la mercantil **FRADE ARQUITECTOS S.L** propuesta como adjudicataria con NIF **B84504091** y domicilio fiscal en **CALLE AÑASTRO NUM 5 Pta. C3, 28033 MADRID**, se constata que su representante **D. JUAN PABLO RODRÍGUEZ FRADE** con NIF 02698523-W, en calidad de **ADMINISTRADOR SOLIDARIO**, no ha adjuntado bastanteo del poder de representación, por lo que revisada la escritura aportada de constitución de la SOCIEDAD LIMITADA denominada "FRADE ARQUITECTOS S.L", con número de Protocolo 6247, otorgada el 25 de noviembre de 2005 por D. Antonio de la Esperanza Rodríguez, Notario de Madrid, el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MARTÍN, **EMITE JUICIO DE SUFICIENCIA** del poder de representación de esta personas física, D. JUAN PABLO RODRÍGUEZ FRADE, como ADMINISTRADOR SOLIDARIO y por tiempo indefinido, todo ello siempre que no haya modificación de sus facultades por otra escritura posterior; habiéndose constatado igualmente en el Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de fecha 7 de julio de 2025 (documento número 1 de la documentación previa), en el que se recoge como Administrador solidario igualmente a D. JUAN PABLO RODRÍGUEZ FRADE haciéndose referencia a la misma escritura notarial.

De este juicio de suficiencia se deja constancia en el Acta, tal y como exige el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, en la redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía (BOJA núm. 34, de 16 de febrero)"

. Por lo tanto, la mesa da por válido el poder de representación presentado.

- Falta la declaración responsable de no haberse dado de baja del Impuesto de Actividades Económicas, indicando en ella que está exento de pago. Este es el único documento que tiene que presentar.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. En vista a lo anterior, la mesa de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, propone otorgar al solicitante un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para presentar la documentación, indicándole que será excluido del procedimiento en caso de no hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día señalado en el encabezamiento, firmándose la presente acta por el Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Domingo Milla Lomas

EL SECRETARIO
Fdo. Francisco José Milla Contreras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO MILLA LOMAS	23/10/2025	
	FRANCISCO JOSE MILLA CONTRERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBYD52X5AFRXWEAU6L245CCS5M	PÁG. 3/3	